



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 12



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

Siendo las 10:30 horas del día 25-veinticinco de Enero del 2022-dos mil veintidós reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal y en cumplimiento al Artículo 44 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Lic. Ana Iza Oliveira Treviño, Presidenta Municipal y el R. Ayuntamiento Municipal integrado por:

| | |
|---|------------------------------|
| C. Rolando Hernández Flores | Síndico Primero Propietario |
| C. Luis González Arredondo | Primer Regidor Propietario |
| C. Profra. y Lic. Ma. del Rosario Garza Barrera | Segunda Regidora Propietaria |
| C. José Omar Pérez Martínez | Tercer Regidor Propietario |
| C. Martha Johana Coronado Mireles | Cuarta Regidora Propietaria |
| C. Aldo Villarreal Morado | Quinto Regidor Propietario |
| C. Dennise Márquez Oliveira | Sexta Regidora Propietaria |

Para celebrar la Sesión Ordinaria **Acta No. 12**, dando inicio a la sesión la Presidenta Municipal Lic. Ana Iza Oliveira Treviño, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Acta de Integración de las Autoridades 2021-2024 al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
5. Asuntos Generales.

Procediéndose inmediatamente al desahogo del orden del día de la siguiente manera:

PUNTO NÚMERO UNO: LISTA DE ASISTENCIA. La Secretaria de Ayuntamiento C. Dora Iris Molina Franco, tomó lista de asistencia. Encontrándose la mayoría de los integrantes de este cabildo presentes, por lo tanto, se tiene constituido el Quórum de Ley para llevar a cabo la sesión y con fuerza legal los acuerdos que en ésta se tomen.

PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Alcaldesa procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que se puso a consideración de R. Ayuntamiento, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

Rolando Hdz. (Rolando Hernández Flores)
 Omaid. Clemente
 Martha Johana Coronado M
 Luis Gonzalez A.
 Ana Iza Oliveira Treviño
 Dora Iris Molina Franco
 José Omar Pérez Martínez
 Aldo Villarreal Morado
 Dennise Márquez Oliveira



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 12



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. La alcaldesa, solicita a los regidores y síndico la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, estando todos los Regidores de acuerdo, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CUATRO: ACTA DE INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES 2021-2024 AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. La Alcaldesa comenta que el día 24-veinticuatro de Noviembre del 2021-dos mil veintiuno se llevó a cabo el Acta de integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Misma que se integró con la presencia de Autoridades Estatales y Municipales, para lo cual voy a proceder a dar lectura a la misma:

ACTA DE INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

EN EL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24-VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PARÁS, NUEVO LEÓN, UBICADA EN LA CALLE ZARAGOZA Y 5 DE MAYO S/N, COLONIA CENTRO; EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PARÁS, NUEVO LEÓN; EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE PARÁS, NUEVO LEÓN, DEFENSOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PARÁS, NUEVO LEÓN; SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN, REGIDOR DE SALUD, REGIDOR DE ECOLOGÍA, DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y REPRESENTANTES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PARÁS, CON EL OBJETO DE REINSTALAR PARA SU FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I. Que brindar respeto y protección a la infancia así como promover y garantizar el cumplimiento de sus derechos debe ser una premisa fundamental a seguir por la entidad, dado que éstos son la base para el desarrollo integral del potencial del individuo en un ambiente de igualdad, libertad, justicia y dignidad;
- II. Que en noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Convención sobre los Derechos del Niño, uno de los instrumentos de derechos humanos más importantes adoptados por la comunidad internacional y de la cual se derivan principios y disposiciones para su observancia por parte de los países miembros;



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

Polando Hdz.

Amad Alvarado

Arif Johana Coarzo de M

Luis Gonzalez A.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 12



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

- III. Que en 1990 México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, adquiriendo el compromiso de dar cumplimiento a las estipulaciones que de ella emanan;
- IV. Que en 1994 el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas recomendó a nuestro país el establecimiento de un mecanismo federalizado de supervisión global que permita conocer los avances y el grado de cumplimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestro país;
- V. Que en 2004, el Ejecutivo Federal, así como el Ejecutivo de los Estados firmaron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del que se destaca el Programa Nacional de Derechos Humanos, el cual delega al Sistema Nacional DIF a ser la instancia coordinadora del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Convención sobre los Derechos del Niño y a los Sistemas Estatales y Municipales DIF, a ser los responsables de la instrumentación de este mecanismo en las entidades federativas y municipales.
- VI. Que para avanzar en el propósito de instrumentar dicho Sistema Nacional se hace necesario el establecimiento de un Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, integrado por dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas.
- VII. Que el 27 de Noviembre del 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León. El artículo 164 de esta ley, establece que en cada municipio se creará un Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- VIII. Que en virtud de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Parás, Nuevo León, tiene como objetivo principal brindar atención integral a niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables de nuestro municipio.
- IX. Que de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política Mexicana, se han adquirido importantes compromisos para promover el ejercicio y cumplimiento de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, atendiendo al principio de la concurrencia entre las Entidades Federativas y la Federación.
- X. Que para el mejor funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Parás, Nuevo León, sus integrantes promoverán la protección de la infancia y la adolescencia y la búsqueda de mecanismos para garantizar a las niñas, niños y adolescentes del Municipio, el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales.
- XI. Que de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes obliga al Municipio a contar con la figura del Secretario Ejecutivo y Defensor Municipal para la conformación de su Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

En virtud de las consideraciones y fundamentos anteriormente expresados, se expide el siguiente:



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

Rolando Hdr. (Rolando Hdr.)
 Jhama Coronado M.
 I. 115 Gonzalez A.
 Omedadament
 SB3 r Con Per...



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 12



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

ACUERDO

PRIMERO.- Se integra al “Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Parás, Nuevo León” el personal de la administración 2021-2024, el cual continua con el objeto asegurar que los principios básicos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, estén integrados en la toma de decisiones y la formulación, desarrollo e instrumentación de políticas, planes y programas; coordinando de manera eficiente las acciones sobre las condiciones de vida de los infantes y sus familias, en su caso, emitir las recomendaciones pertinentes.

SEGUNDO.- El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Parás, Nuevo León, está integrado por:

- I. El Presidente Municipal, quien lo preside;
- II. El Presidente del Sistema Municipal DIF, quien funge como Vicepresidente;
- III. El Director del Sistema Municipal DIF, quien funge como Coordinador General
- IV. Por Regidores y Síndicos;
- V. Por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Vinculadas con la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- VI. Un Secretario Ejecutivo, que funge de enlace con el Sistema Estatal; y
- VII. Defensor Municipal
- VIII. Representantes de la sociedad civil.

TERCERO.- El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Parás, Nuevo León, tiene como atribuciones principales las señaladas a continuación:

- I. Diseñar e instrumentar programas y acciones interinstitucionales y de vinculación con la sociedad civil que permitan dar cumplimiento a los principios y disposiciones emanados de la política nacional, de la Convención, así como de la presente Ley;
- II. Participar en el Diseño del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- III. Diseñar e instrumentar el programa de trabajo de la Defensoría Municipal;
- IV. Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal;
- V. Difundir el marco jurídico estatal, nacional e internacional de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- VI. Impulsar acciones de difusión sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como promover a través de los medios masivos de comunicación, la sensibilización comunitaria acerca de la problemática que viven algunos niñas, niños y adolescentes de la entidad;
- VII. Propiciar que los principios básicos de la presente Ley, sean considerados en el proceso de toma de decisiones y en la formulación e instrumentación de las



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

Mano de Mariana González A.
Mano de Melando Hdz.
Mano de Johana Covarrubias M.
Mano de Amador Martínez
Mano de Luis González A.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 12



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

- VIII. políticas, programas y presupuestos, que tengan impacto directo en las acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes que se ejecuten en la entidad;
- VIII. Integrar a los sectores público, social y privado a fin de fomentar y fortalecer la colaboración, concertación coordinación y participación corresponsable en la definición e instrumentación de políticas para la protección de niñas, niños y adolescentes;
- IX. Establecer en su presupuesto, los rubros destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, los cuales tendrán una realización progresiva;
- X. Llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del Programa Municipal;
- XI. Emitir un informe anual sobre los avances del Programa Municipal y remitirlo al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
- XII. Participar en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes;
- XIII. Promover y garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos emanados de la Convención sobre los Derechos del Niño, tomando en consideración las medidas especiales que se requieran; a fin de permitirles actuar como agentes de cambio en sus propias vidas, la de sus familias y comunidades;
- XIV. Diseñar y proponer modelos de intervención, en los cuales las instituciones articulen sus recursos humanos, materiales y operativos para la atención y prevención de las problemáticas que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en el Estado y que limitan su adecuado desarrollo;
- XV. Promover la implementación de programas para la solución pacífica de conflictos en el ámbito familiar;
- XVI. Coadyuvar en la integración del sistema estatal de información;
- XVII. Realizar acciones de formación y capacitación de manera sistémica y continua sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, principalmente con aquellas personas que trabajan desde los diversos ámbitos en la garantía de sus derechos;
- XVIII. Celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, el Sistema Nacional DIF, así como con otros Sistemas DIF Municipales y demás instancias protectoras de los derechos de la infancia, con el fin de unificar criterios en la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado, en los términos de la legislación aplicable;
- XIX. Auxiliar a la Defensoría Municipal en las medidas urgentes de protección que ésta determine, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;
- XX. Formular su Reglamento Interno; y
- XXI. Las demás que le otorguen otras disposiciones aplicables.

CUARTO.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal auxilian y colaboran con el Sistema Estatal de Protección Integral en la elaboración del **Diagnóstico Situacional de la Infancia.**

QUINTO.- Se nombra a la C. Dora Iris Molina Franco, como la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Parás, Nuevo León.

Mariana Coronado M
 Roberto Aldz.
 Luis Gonzalez A.
 Jose Luis...





PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 12



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

SEXTO.- Se nombra a Lic. Eduardo González Vela como la Autoridad de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Defensor Municipal) del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Parás, Nuevo León, licenciado en Ciencias Jurídicas, con el número de cedula profesional 2353596.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Parás, Nuevo León, para que se realicen las acciones necesarias para su difusión e implementación.

OCTAVO.- Se instruye a la Defensoría Municipal del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Parás, Nuevo León, para que realice las funciones emanadas de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de nuevo León y las demás legislaciones aplicables.

NOVENO.- Este acuerdo podrá ser actualizado o reestructurado de acuerdo a las necesidades del funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Parás, Nuevo León requiera, previa autorización de la Asamblea.

PARA FORMALIZAR LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PARÁS, NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARÁS, NUEVO LEÓN TUVO A BIEN TOMAR PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA QUIENES PROTESTARON CUMPLIR FIELMENTE CON EL CARGO QUE SE LES CONFIERE.

LEÍDO EL PRESENTE Y CONFORME LAS PARTES CON LAS DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE, LO SUSCRIBEN EN EL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.

FIRMAS

LIC. ANA IZA OLIVEIRA TREVIÑO

PRESIDENTA MUNICIPAL DE PARÁS,
NUEVO LEÓN Y PRESIDENTA DEL
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE PARÁS, NUEVO LEÓN



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

Johana Coronado Rolando Ald. (Rolando Ald.)
AMARILLOMATA Luis Gonzalez A.
Isa. Ana Oliveira Treviño



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 12



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

FIRMAS

**PROFRA. LAURA ESTHELA TREVIÑO
HIÑOJOSA**

PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF Y
VICEPRESIDENTE DEL SISTEMA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE PARÁS, NUEVO
LEÓN

**C. ANA PATRICIA MONTELONGO
VILLANUEVA**

COORDINADORA DEL SISTEMA DIF Y
COORDINADORA GENERAL DEL
SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE
PARÁS, NUEVO LEON

C. DORA IRIS MOLINA FRANCO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PARÁS,
NUEVO LEÓN

LIC. EDUARDO GONZÁLEZ VELA

DEFENSOR MUNICIPAL DEL
SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE
PARÁS, NUEVO LEÓN

**C.P. XOCHIL ERENDIDA SAENZ
MOLINA**

SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL E INTEGRANTE
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PARÁS,
NUEVO LEÓN

**C. VICTOR MANUEL ARIZPE
LOZANO**

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL
SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE
PARÁS, NUEVO LEÓN

[Firma manuscrita]

Albino Holz. Modificamos Luis Gonzalez A.

[Firma manuscrita]





PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 12



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

FIRMAS

C. LUIS ANGEL VELA VELA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL
SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PARÁS,
NUEVO LEÓN

**PROFRA. Y LIC. MA. DEL ROSARIO
GARZA BARRERA**

REGIDOR DE EDUCACIÓN E
INTEGRANTE DEL SISTEMA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE PARÁS, NUEVO
LEÓN

Johana Coronado M
**C. MARTHA JOHANA CORONADO
MIRELES**

REGIDOR DE SALUD E INTEGRANTE
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE
PARÁS, NUEVO LEÓN

C. DENNISE MARQUEZ OLIVEIRA

REGIDOR DE ECOLOGÍA E
INTEGRANTE DEL SISTEMA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE PARÁS, NUEVO
LEÓN

**PROFRA. LIDZA ADELITA TREVIÑO
HIÑOJOSA**

DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO
E INTEGRANTE DEL SISTEMA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE PARÁS, NUEVO
LEÓN

C. ESTEFANY RUIZ ZAMORA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
E INTEGRANTE DEL SISTEMA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE PARÁS, NUEVO
LEÓN

Roberto Hdz.
Mod. Alvarado - Luis Gonzalez A.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 12



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

FIRMAS

TESTIGOS DE HONOR

DR. ALEJANDRO MORTON MARTÍNEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

C. FERNANDA HERRERA SAENZ

DIFUSORA MUNICIPAL

C. ANGEL NAUL IBARRA CARMONA

DIFUSOR MUNICIPAL

La Alcaldesa comenta que todos en conjunto trabajarán para brindar la atención necesaria a las Niñas, Niños y Adolescentes, en todo lo que lo necesiten, hace mención que ya está trabajando el Psicólogo y el Abogado y están atendiendo algunos niños que requieren una atención especial; comenta también la Alcaldesa que dicha acta de integración será enviada al Periódico Oficial del Estado, para su debida publicación y preguntó a los Regidores y Síndico si están de acuerdo con el Acta de Integración de las Autoridades de la Administración 2021-2024 al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a lo que los presentes respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Roberto H. González A.
AMIRACIUMONT
Luis González A.

[Signature]
[Signature]
[Signature]



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 12



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PUNTO NÚMERO CINCO: ASUNTOS GENERALES. La Alcaldesa preguntó al R. Ayuntamiento si tienen algún otro asunto a tratar, a lo que respondieron que no.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 11:30 horas del día 25-veinticinco días del mes de enero del 2022-dos mil veintidós, la Alcaldesa, dio por terminada la sesión.

Lic. Ana Iza Oliveira Treviño
Presidenta Municipal



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Admón. 2021-2024
Parás, N.L.

C. Dora Iris Molina Franco
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. Rolando Hernández Flores
Síndico Primero Propietario

C. Luis González Arredondo
Primer Regidor Propietario

Profra. y Lic. Ma. del Rosario Garza Barrera
Segunda Regidora Propietaria

C. José Omar Pérez Martínez
Tercer Regidor Propietario

C. Martha Johana Coronado Mireles
Cuarta Regidora Propietaria

C. Aldo Villarreal Morado
Quinto Regidor Propietario

C. Dennise Márquez Oliveira
Sexta Regidora Propietaria

